



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/50/220  
12 de abril de 1996

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 45 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.68 y Add.1)]

50/220. Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/15, de 20 de noviembre de 1990, 46/109 A, de 17 de diciembre de 1991, 47/118, de 18 de diciembre de 1992, 48/161, de 20 de diciembre de 1993, y 48/267, de 19 de septiembre de 1994, en que decidió establecer la Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala, y sus resoluciones 49/137, de 19 de diciembre de 1994, 49/236 A, de 31 de marzo de 1995, y, en particular, 49/236 B, de 14 de septiembre de 1995, en que decidió autorizar la prórroga del mandato de la Misión por un período adicional de seis meses, es decir, hasta el 18 de marzo de 1996,

Teniendo en cuenta las notas del Secretario General por las que se transmiten los informes tercero 1/ y cuarto 2/ del Director de la Misión,

Tomando nota de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes tercero y cuarto del Director de la Misión relativas al cumplimiento por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo global sobre derechos

---

1/ A/50/482.

2/ A/50/878.

humanos 3/ y de los aspectos de derechos humanos del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas 4/,

Reconociendo el apoyo prestado a la Misión por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca,

Preocupada por la aplicación insuficiente del Acuerdo global sobre derechos humanos, de la que informa el Director de la Misión, y, en particular por la falta de adopción de medidas de conformidad con las recomendaciones de la Misión a lo largo de 1995,

Acogiendo con beneplácito el compromiso expresado por el Presidente Alvaro Arzú de luchar contra la impunidad y continuar el proceso de paz con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, dentro del Acuerdo Marco para la reanudación del proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, de 10 de enero de 1994 5/, así como su apoyo a la continuación de la Misión,

Acogiendo asimismo con beneplácito la reanudación de las negociaciones entre las dos partes y su compromiso de revitalizar las negociaciones con miras a la pronta firma de un acuerdo de paz definitivo,

Reconociendo los esfuerzos realizados por el Secretario General, el Grupo de Amigos del proceso de paz guatemalteco 6/ y los programas y organismos de las Naciones Unidas en apoyo del proceso de paz en Guatemala,

Habiendo examinado las recomendaciones del Secretario General acerca de la prórroga del mandato de la Misión, que figuran en su informe sobre la Misión 7/,

1. Acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala;

2. Toma nota con satisfacción de los informes tercero y cuarto del Director de la Misión;

3. Decide autorizar, dentro de los límites de los recursos existentes y en una forma acorde con el cumplimiento efectivo de su mandato, la prórroga del mandato de la Misión por un nuevo período de nueve meses y trece días, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1996, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General;

---

3/ A/48/928-S/1994/448, anexo I.

4/ A/49/882-S/1995/256, anexo.

5/ A/49/61-S/1994/53, anexo.

6/ El Grupo de Amigos está integrado por Colombia, España, los Estados Unidos de América, México, Noruega y Venezuela.

7/ A/50/881.

4. Insta al Gobierno de Guatemala y a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a adoptar medidas eficaces con miras a aplicar las recomendaciones contenidas en los informes tercero y cuarto del Director de la Misión y a cumplir cabalmente con los compromisos que han asumido en el marco del Acuerdo global sobre derechos humanos y los aspectos de derechos humanos del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas;

5. Reitera la importancia del compromiso de las partes de seguir prestando el más amplio apoyo a la Misión y toda la cooperación que pueda necesitar para desempeñar sus funciones, en particular en lo que respecta a la seguridad de los miembros de la Misión;

6. Alienta a las partes a que procuren concluir cuanto antes un acuerdo de paz definitivo;

7. Insta a las partes a que adopten todas las medidas necesarias para poner fin a los sufrimientos de la población civil, así como medidas encaminadas al fomento de la confianza entre ellas;

8. Invita a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo al fortalecimiento de instituciones y otras actividades realizadas por la Misión, en cooperación con los programas y organismos de las Naciones Unidas, con miras a facilitar la aplicación del Acuerdo global sobre derechos humanos, en particular, mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el proceso de paz en Guatemala, establecido por el Secretario General;

9. Pide al Secretario General que la mantenga plenamente informada de la aplicación de la presente resolución.

103a. sesión plenaria  
3 de abril de 1996